



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican unas Ayudas para cobertura de gastos de asistencia sanitaria por estancias en un país con el que la Seguridad Social española no tenga convenio específico para esta asistencia (Acción 12 Bis), con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 14 de febrero de 2014.

Por acuerdo, del 14 de febrero de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén se aprobó el Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, correspondiente al Bienio 2014-2015.

De conformidad con lo establecido en la Acción 12 Bis Ayuda para cobertura de **Gastos de Asistencia Sanitaria** por Estancias en un país con el que la Seguridad Social española no tenga convenio específico para esta asistencia, la Comisión de Investigación, ha elevado la propuesta de adjudicación de la Ayudas a los candidatos/as que han obtenido una valoración favorable de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan.

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Investigación, la Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación,

RESUELVE

Conceder la ayuda para cobertura de gastos de asistencia sanitaria por estancias en un país con el que la Seguridad Social española no tenga convenio específico para esta asistencia (ver **Anexo 1**)

Contra la presente Resolución se podrá interponer la correspondiente reclamación o alegaciones hasta las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos los cuales, en el caso de ausencia de reclamaciones, la Resolución se eleva a definitiva.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN



Fdo.: Amelia Aránega Jiménez



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Investigación

ANEXO I: Solicitud CONCEDIDA

Acción 12 Bis – “Ayuda de gastos de cobertura de asistencia sanitaria por estancias en un país con el que la Seguridad Social española no tenga convenio específico para esta asistencia” con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2014-2015.III. Programa de Apoyo a Actividades de I+D+I.

N.I.F	Apellidos	Nombre	Fecha inicio	Fecha fin	Lugar de la estancia	Importe €
48491756-M	Gutiérrez Montes	Cándido	05/06/2016	01/09/2016	University California, San Diego	315,90€